



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARÍA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

160 / 53  
CIENTO CINCUENTA Y  
TRES

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-16 MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa 18 ABR 2016

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N°136 de fecha 15 de abril de 2016, publicada en el diario Oficial El Peruano el día 17 de abril del presente año y la Carta de fecha 18 de abril del 2016 del Alcalde Electo Rogelio Ruiz Portocarrero.



**Considerando:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa, en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme a lo preceptuado en el artículo N°194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley 27680, ley de la reforma Constitucional, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, la Ley N°30204, Ley que regula la transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece condiciones bajo los cuales debe desarrollarse el proceso de transferencia de la Gestión Administrativa.



Que, mediante Resolución de Contraloría General de la República N°528-2014-CG, se aprueba la Directiva N°008-2014-CG/PCOR "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se establecen las disposiciones necesarias para el desarrollo del proceso de transferencia de la Gestión Administrativa.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Conformar la Comisión de transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa la misma que estará integrada por:

- |                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Miguel Ángel Málaga Cuadros          | : Presidente                             |
| Raúl Placido Villavicencio Torre     | : Representante del Alcalde Electo       |
| Juan Carlos Otiniano Córdor (GM)     | : Representante del Alcalde en Ejercicio |
| Javier Aguirre Ramos                 | : Representante del Alcalde en Ejercicio |
| Francisco Elías Villanueva Bonifacio | : Representante del Alcalde Electo       |
| Marco Antonio Velasco Taipe          | : Representante del Alcalde Electo       |

130



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARÍA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

Marco Antonio Velasco Taipe

: Representante del Alcalde Electo

159 / 52  
Ciento cincuenta y dos

**Artículo Segundo.**- Disponer la notificación correspondiente de la presente resolución de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

Municipalidad CP  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
  
Lic. MIGUEL ANGEL MALAGA CUADROS  
ALCALDE

129